



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 20

(Sesión Ordinaria del 01-12-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, el 1º del mes de diciembre de dos mil diez, siendo las 13:08 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Estimados colegas, señoras y señores: se abre esta sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 1º de diciembre de 2010, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti. Acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, el doctor Osvaldo Andino, por ausencia de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas doctora María Teresa Flores, que ha sufrido un pequeño accidente, que probablemente motive que sea enyesada y a lo mejor por dos o tres reuniones no nos podrá acompañar.

Las fechas de las futuras reuniones ya fueron establecidas. La próxima es el miércoles 22 de diciembre y luego una extraordinaria el día 29 de diciembre.

Comunicaciones de la Presidencia

Sr. Presidente (Despouy).- Les quería comentar que la semana del 13 al 16 de diciembre voy a estar ausente porque voy a concurrir a la República de Armenia, donde voy a recibir una condecoración por la actividad desarrollada en el campo del reconocimiento internacional del genocidio armenio. Si eventualmente tuviese que adelantar un día el viaje, podría llegar a viajar el día 10, pero eso lo veremos más adelante. Va a quedar a cargo de la firma el doctor Pernasetti, y en ausencia de él, de acuerdo al orden que hemos establecido, la firma corresponde al doctor Fernández.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

También quiero informarles que en el Memorándum N° 10 que se distribuyó a los auditores, llevaba la notificación de Irene (**Esculi**) como Secretaria del Colegio como Comisión de Supervisión. Sobre los asuntos tratados el 11 de noviembre, se tomó conocimiento de las solicitudes de especialistas financieros del BID, que lleva a cabo el diagnóstico sobre las prácticas de auditoría de la Gerencia de Control de Deuda Pública, y se designó a la licenciada Emilia Lerner para que actúe como coordinadora ante el especialista financiero del BID.

Asimismo, se aprobó el reemplazo del doctor Pernasetti, especialmente invitado a la jornada de administración financiera del sector público que se celebró el pasado 26 de noviembre en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de San Luis. Concurrieron el doctor Pizutto y Juan Manzano, el primero en representación del doctor Pernasetti y el segundo en su condición de egresado de la referida Facultad, sin incidencia financiera para la Auditoría.

El auditor general Pernasetti se encontraba representando a la AGN junto a Vilma Castillo en el Encuentro Internacional de INTOSAI.

Asimismo, debo informar que hemos tenido dos reuniones importantes aquí en la AGN. El día lunes 29 tuvimos una reunión especial con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, en la que estuvo presente su presidente el doctor J. Alberto Schuster. En esa oportunidad expusieron dos especialistas: el doctor Santisteban sobre las normas internacionales de auditoría, y el doctor Kerner sobre las normas internacionales de información financiera, las llamadas NIA Y NIIF respectivamente. Fue un encuentro muy positivo, estuvo presente el personal de Dirección que había sido convocado.

Y en la misma reunión el doctor Pernasetti informó los resultados de la última reunión a la que habían asistido ambos con la doctora Castillo, acerca de los avances que se están registrando a nivel internacional en el seno de la INCOSAI y de la INTOSAI sobre la implementación de estas normas a nivel nacional y el avance que se ha registrado en la elaboración conjunta de dichas normas.

También tuvimos ayer, junto a los auditores generales Lamberto, Pernasetti y Fernández, un encuentro con la Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control (ULATOC), en la que se evocaron distintos ámbitos en los cuales pueda existir un ámbito de cooperación, y concretamente la posibilidad de algún intercambio de funcionarios en los distintos países que integran la Unión, y se van a recibir algunas propuestas concretas para implementarlo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Asimismo, se celebró un convenio con la UTN, del cual se informa ya que se encuentra como punto específico del orden del día.

Pedidos de tratamientos sobre tablas.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir, entonces, al doctor Osvaldo Andino que por favor nos lea los distintos puntos que se incluirían como puntos sobre tablas o puntos solicitados por los señores auditores. Luego formularemos alguna consulta para ver si hay algunas otras propuestas.

Dr. Andino.- Los temas propuestos sobre tablas serían los siguientes:

Como Punto 11º, el Proyecto de Resolución por el que se:

- ▶ aprueba el Documento de Trabajo sobre “Lineamientos metodológicos para la selección de la muestra de la Cuenta de Inversión”, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias para su adecuación anual.
- ▶ modifican las acciones del Departamento de Control de la Muestra de la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, aprobadas por Resolución nº 244/01-AGN.
- ▶ incorpora a la Planificación Anual del Departamento de Control de la Muestra, como proyecto especial, la aplicación de dicha metodología a fin de determinar la muestra del ejercicio fiscal correspondiente.

Como Punto 12º, las Conclusiones relacionadas con el Seminario "Creer Liderazgo y Compromiso", llevado a cabo en la ciudad de Panamá el 5 de octubre de 2010.

Como Punto 13º, la Act. Nº 246/10-AGN: Ref. Nota Nº 1214/10-SLEl - Proyecto de Disposición (GAYF-SLEl) mediante el cual se deroga la Disposición Nº 36/04-AGN y se aprueba la Reglamentación del artículo 13, inc. f del Estatuto del Personal de la AGN en materia de otorgamiento de subsidios.

Como Punto 14º, la Nota Nº 1238/10-SLEl: Ref. Borrador del Acta de la “XX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS”, realizada en la ciudad de Antigua, Guatemala, entre el 5 y 9 de julio de 2010.

Como Punto 15º, la Nota Nº 1482/10-GAYF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa al Sr. Carlos PEDROZO en la Planta Transitoria del Organismo, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Como Punto 16º, la Nota Nº 1267/10-SLEl: Ref. Solicitud de licencia sin goce de haberes de la Agente Mónica BRITOS, en los términos del artículo 52, apartado

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

II, inciso a), atento haber sido designada por Resolución UNM-R N° 49 como Directora del área de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Moreno, a partir del 1/12/10.

Como Punto 17º, la Act. N° 100/09-AGN: Nota N° 1526/10-GAyF - Ref. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas – Estados Contables de la A.G.N.

Como Punto 18º, el Proyecto de Disposición referido al incremento del monto de las Disposiciones N° 245/09-AGN y N° 165/10-AGN.

Como Punto 19º, la Nota N° 1259/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones (3) referidos a modificaciones del Presupuesto de la AGN.

Como Punto 20º, la Nota N° 336/10-CA: relacionada con la solicitud de licencia sin goce de haberes en los términos del Art. 52 II a) del Estatuto del Personal de la AGN del Sr. Eduardo TRAPE.

Como Punto 21º, la Nota N° 333/10-CA: por la que se informa acerca de la importancia y la necesidad de realizar una Evaluación del POA 2010 con los Señores Auditores Generales de todas las Comisiones de Supervisión, a los efectos de poder apreciar el grado de cumplimiento alcanzado del citado Plan por las Gerencias de las Áreas Sustantivas de la Casa.

Como Punto 22º, la Apertura de los Proyectos: Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional de Comercio Exterior, INTA- Cuenta de Inversión e INTA - Estudio Especial., (relacionado con el Punto 6.1 - *Memorando n° 134/10-GCCI - Bajas de Proyectos Nros. 102 1001- Dirección Nacional de Vialidad y 102 1031- Ministerio del Interior.*

Como Punto 23º, el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 187/10-AGN.

Como Punto 24º, la Act. N° 414/09-AGN: Ref. Informe de avance correspondiente al informe de auditoría referida a ONCCA – Programa 16 – Gestión Transferencias - Administración y Control Comercial Agropecuario – Ejercicio 2007.

Sr. Fernández.- Presidente: ¿aprobamos la inclusión de estos temas?

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Alguna otra propuesta?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Se aprueban estos 24 puntos del orden del día para ser tratados hoy, 1º de diciembre.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- Nada más hago entrega para que después lo vean todos del seguimiento de la Actuación N° 414/09 del ONCCA, para saber en qué situación está, como habíamos quedado. Se informa nada más, es para tomar conocimiento. Habría que hacer una fotocopia para cada uno, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Para identificarlo, simplemente, se trata del informe de avance de la auditoría correspondiente al ONCCA, que se incorpora para tomar conocimiento como punto 24º del orden del día.

Punto 1º.- ACTAS

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 19/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta N° 19/10."

Entiendo que se está procediendo a su distribución.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

2.1 Act. N° 138/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL con respecto a la Gestión Judicial de la ANSES.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a la consideración del punto 2º del orden del día: "Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales."

El punto 2.1 dice: "Act. N° 138/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL con respecto a la Gestión Judicial de la ANSES."

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Esta es una muy buena auditoría cuyo objeto es la gestión judicial de la ANSES. Todos sabemos la repercusión pública que siempre tienen las cuestiones vinculadas con los reclamos o demandas de los jubilados respecto a la actualización de sus haberes, la movilidad, fallos de la Corte, fallos que han tomado tanta notoriedad que hoy cualquier jubilado del país conoce el fallo Badaro, el fallo Sánchez, la causa Elliff, debido al impacto que tienen o han tenido sobre la historia de sus propias jubilaciones.

Esta es una auditoría que de alguna manera refleja o revela importantes cuestiones sobre cómo administra o trata el organismo las causas judiciales que hoy en el país de acuerdo con informaciones extraoficiales de los juzgados –no que surgen de este expediente- superan las 400 mil causas. La gran cantidad de causas tienen que ver con aquellos fallos y la falta de respuesta por parte del organismo de la ANSES a los reclamos que realizan los jubilados para obtener la recomposición de sus haberes.

El objeto de la auditoría, el alcance del examen, es que se han examinado los reclamos administrativos interpuestos por los beneficiarios, las carpetas judiciales que llevan los abogados con motivo y como consecuencia de los reclamos y demandas judiciales, los expedientes judiciales obrantes en los juzgados como así también la liquidación de las sentencias sobre las que se realizó un control global que no alcanzó la reliquidación completa del haber jubilatorio.

Como primeras cuestiones interesantes para comentar, que aparecen en los comentarios y observaciones de este examen, es que en la base de datos que posee el organismo por un lado se declaran 90.505 causas, que no coincide con otros datos que tiene el mismo organismo, que alcanza los 230.000 expedientes al 31 de diciembre del año 2008. Esto está señalado.

Hay observaciones vinculadas a que 41 abogados llevan entre 1.000 y 2.000 expedientes cada uno, cuando hay otros que llevan solamente un juicio. Y luego se han hecho una serie de comentarios y observaciones que son recurrentes. En cuanto a falencias respecto de la actuación del organismo se señala una cuestión que se puede observar a diario, que es que en los reclamos de ajustes de los haberes la ANSES procede a su rechazo sin que conste un análisis en esta instancia. Es decir, se rechaza *in limine* todos los reclamos administrativos sin que haya un análisis especial. En el descargo, lo que se señala es que hay una especie de directiva para que se genere ese rechazo, pero efectuando una evaluación genérica del tipo de reclamo sin leer en definitiva en particular el contenido de ese reclamo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

En cuanto a la actuación de los abogados aparece, entonces, como observación recurrente, que hay muchas demandas contestadas en forma extemporánea. Particularmente, no se hace valer la prescripción. Todos los que somos abogados sabemos lo que significa el tema de la prescripción. Es decir, al no ponerse la prescripción, luego el reclamo se habilita desde el momento en que se lo ha solicitado, haya tenido o no derecho.

Luego se observa que se incurre en incumplimientos sucesivos en la remisión de las actuaciones administrativas, desatendiendo reiterados requerimientos formulados por los distintos juzgados. Es una de las causas principales de la demora en el trámite de los juicios. Cualquiera de nosotros, cuando llegue el momento de tramitar nuestra jubilación posiblemente sufra, si no se resuelven estos problemas, las demoras que ocasionan este tipo de situaciones. Hoy mismo conversaba con un abogado que seguía unos trámites de jubilaciones que están paralizados en los juzgados por la ausencia de envío del trámite del expediente administrativo al juzgado.

Se mantiene la observación, a pesar de lo manifestado por la ANSÉS, que ha dicho que hay un incesante ingreso de oficios mensuales que superó ampliamente la capacidad operativa de la coordinación de oficios en el área que corresponde. Esto, de acuerdo a la Auditoría General de la Nación, a nuestro organismo, no es una explicación suficiente.

No se aplica un criterio homogéneo para apelar las sentencias. Se han relevado 150 expedientes administrativos, 150 carpetas judiciales y 150 expedientes judiciales –no han llegado todos, hay unos 105 que han llegado–, de las que surgen todas estas evidencias de las que estamos hablando. No se efectúa la liquidación estando intimada para hacerlo, lo cual da motivo a que la practique la actora, con lo que significa esto en perjuicio de la ANSÉS. No dan cumplimiento a las sentencias, originando el inicio del proceso de ejecución, generando costas para el organismo. En cuanto a las liquidaciones de sentencias, en la mayoría no se da cumplimiento al plazo de 120 días, tal como lo define la ley 24.463. El promedio general es de 385 días.

No se respeta rigurosamente el orden de prelación, toda vez que se observan liquidaciones que se pusieron al pago en un plazo menor a los 120 días, cuando hay otros que demoran 400 días. Este es un tema importante porque también han surgido denuncias penales, hay actuaciones judiciales, en donde había juzgados que se encontraban en connivencia con algunos abogados, que conseguían que algunas sentencias se pagaran y otras no. No se efectuaron las notificaciones al juzgado de las liquidaciones de las sentencias, si bien la Gerencia de Liquidación de Sentencias informa que remite dos juegos de liquidaciones.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Respecto de los expedientes administrativos, en todos los casos la ANSÉS procede al rechazo del reclamo por reajuste de haberes o movilidad en virtud de dos circulares. Los expedientes administrativos no se encuentran debidamente foliados. Algunas veces se pudo verificar en el expediente la existencia de la resolución denegatoria, por lo que no se pudo verificar si el reclamo administrativo fue contestado por el organismo previsional. En cuanto a las carpetas judiciales hay muchas deficiencias. En algunas carpetas no consta la contestación de la demanda, en otras tampoco está la propia sentencia, ninguna de las carpetas se encuentra foliada. En fin, hay una serie de aspectos de orden administrativo que han sido señalados en este informe.

En cuanto a los expedientes judiciales, en algunos casos la contestación de la demanda resultó extemporánea. Acá están los expedientes donde se ha verificado esto. Las contestaciones de demanda se practican con una fórmula utilizando modelos tipo que en algunos casos no guardan relación con la demanda interpuesta.

Hay atrasos –ya dijimos– en la remisión de actuaciones. No se presentan alegatos teniendo en cuenta la posibilidad procesal de hacerlo. En fin, hay una cantidad importante de observaciones en cuanto a la tramitación judicial que en muchos casos son admitidas por el propio organismo en su descargo.

En cuanto a las liquidaciones de sentencias hay una observación muy importante que tiene que ver con que el sistema presenta fallas, a punto tal que la utilización del Excel posibilita cambios en los datos ingresados sin dejar constancia al responsable de los mismos ni de los cambios efectuados. Es decir, se presenta una planilla de liquidaciones, y después por un Excel se puede cambiar lo que se ha liquidado.

Y hay otras cuestiones vinculadas a la falta de cumplimiento por parte de la ANSÉS de distintas normas legales vinculadas a la liquidación de los beneficios. Por ejemplo, hay un caso en que la ANSÉS retiene sumas de dinero en concepto de impuesto a las ganancias pero no se obtiene evidencia de la notificación a la actora a fin de que efectúe la opción a la que se refiere la norma interna del organismo individualizada como Previsión 24/03 respecto a la imputación del período fiscal percibido o devengado. En otros casos no se practica el descuento del impuesto a las ganancias. En fin, hay mucho desorden en cuestiones que debieran ser normales.

No se visualizaron las liquidaciones practicadas que justifiquen la no restricción, por ejemplo, en los beneficios. Hay un detalle en este informe de todos los beneficios que han sido controlados de esta manera.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Finalmente, hay aspectos referidos al control, donde tampoco han funcionado adecuadamente los controles internos que tiene el propio organismo respecto de la gestión de sus abogados.

Por todas estas razones, señor Presidente, creemos que es un muy buen informe que debiera ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. ¿Algún comentario en relación a este informe?

Sra. Castillo.- Sí. Yo quería simplemente hacer mención a que el organismo, por lo que dice el informe, contestó y a pesar de que su contestación no llegó a modificar algunas observaciones sustanciales creo que nos brinda luz con respecto a que ha tomado conocimiento de estas observaciones. Por ejemplo, en el caso de la observación N° 8, que no se aplica un criterio homogéneo para apelar a la sentencia, han tomado decisión creando talleres de capacitación; en la observación N° 9, donde se indica que no se efectuó la liquidación estando intimada para hacerlo, lo cual da lugar a que la practique la parte actora, también está diagramando un plan de capacitación de agentes. Y en cuanto a la observación N° 10.C.1, que habla de la liquidación de las sentencias, también tenemos que dejar sentado que el organismo ha obtenido, a pesar de que acepta estas demoras, una disminución del 30 por ciento en el tiempo promedio de resolución de las mismas.

Me parece importante que el organismo acepte estas observaciones, pero también que veamos que va hacia un camino de mejorar y me parece importante puntualizar esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Me parecen importantes las aclaraciones que hace la auditora, pero si mal no recuerdo, todos los informes que nosotros aprobamos, con abstención de opinión, los balances, etcétera, una de las razones era la incidencia de los juicios, la cantidad de juicios en trámite, y todo lo que esto podía impactar en el estado general de la ANSES.

Recuerdo también que siendo presidente creo que el doctor Lamberto en la comisión se había llamado a la gente de la ANSES a la Comisión Mixta y había un compromiso de avanzar en un plan de regularización de muchas de las observaciones de la Auditoría. En ese sentido, creo que se ha avanzado sobre todo en la parte de informática y en algunas cuestiones contables. Pero evidentemente con todos los fallos nuevos que están saliendo, tienen que tomar otra actitud. Lo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

malo de lo que veo en el informe es que sabiendo que ya hay fallos de la Corte en contra, se mantienen vigentes resoluciones que ordenan a los abogados proceder de tal manera que garantizan que el juicio se va a perder. Ya hay fallos en última instancia.

Creo que estas son las cosas que deberían tomarse en cuenta para evitar la litigiosidad. Sabiendo que la ley de solidaridad previsional ya fue declarada inconstitucional, no pueden seguir planteando la defensa de dicha ley. Creo que es bueno que en este sentido el propio Congreso, cuando analice el informe, tenga oportunidad de charlar con el auditado y ver si se puede avanzar en el sentido que alguna vez ha planteado la Mixta para regularizar todas estas observaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Pernasetti.

Yo me voy a permitir hacer algunos comentarios que ratifican la excelente exposición de nuestro colega el doctor Nieva cuando presentó en toda su complejidad el informe y algunas conclusiones centrales, que son muchas. Al mismo tiempo, el valor o entidad que tiene lo que estamos auditando, que son alrededor de 400 mil causas judiciales. Creo que el informe hace una distinción muy clara entre lo que es el comportamiento del servicio jurídico de la ANSES durante el período de los reclamos administrativos, cuando esto ya se transforma en una carpeta judicial, y luego cuando ya se transforma en un expediente judicial.

La muestra me parece a mí elevada y por lo que tengo entendido de los 150 respectivamente que se solicitaron se recibió el 80 por ciento, con lo cual habría 360 expedientes examinados, lo cual da una muestra suficientemente significativa. Probablemente lo que aparezca también en esta forma de presentar las observaciones, es que el comportamiento de la ANSES desde el principio y hasta el final es idéntico en el sentido de que prácticamente ya rechaza los reclamos administrativos de manera automática, situación que se produce luego en la tramitación como expediente judicial, y en todos los casos se aplican circulares internas que en cierta manera instruyen a los abogados a no dar continuidad ni llevar adelante ningún pago sino a contestar. Y esto implica un comportamiento negligente en el sentido de que en muchos casos las contestaciones son extemporáneas y en otros casos no se realizan.

Creo que uno de los puntos que usted señaló con mucha claridad fue el problema de las liquidaciones. En la parte preliminar, cuando se lo intima judicialmente y el expediente ya se transforma en la carpeta judicial para que se haga la liquidación ésta no se hace y generalmente queda consentida la liquidación que presentan los abogados de la parte actora. También hay observaciones muy claras sobre el problema de la no liquidación cuando hay sentencia judicial que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

también en definitiva termina consentida sobre la base de la pretensión de la actora. Esto podría ser muy trágico para los fondos del Estado si no llegáramos a la tercera conclusión, que es que no se ejecutan las sentencias ni se realizan los pagos. Esto es probablemente lo más importante que ha puesto de relieve el informe. Prácticamente no se cumple con las sentencias.

A su vez, esto nos lleva a otro tipo de reflexiones. Nosotros hemos auditado en varias oportunidades directamente la ANSES o hemos realizado auditorías como las que hicimos en Deuda, donde lo que comprobamos fue que en el sector financiero la principal fuente de financiación del sector público nacional es precisamente el Banco Central y la ANSES, y lo era aún en su composición de aportes previo a la última reforma, con lo cual cuando auditemos en el futuro vamos a ver cómo se ha incrementado el aporte de la propia ANSES en el financiamiento de los anticipos del Banco, que se realizan dentro del sector público. Aparte de que hay toda una canalización de los recursos en otro tipo de inversiones; hoy mismo veíamos cómo la ANSES estaba invirtiendo en algunos sectores, lo cual en sí mismo no podría ser objetable si no estuviéramos conscientes de que la labor de auditoría nos muestra que realmente no se paga.

Por lo tanto, debemos pensar que los recursos de la clase pasiva tienen un destino y que son ellos los únicos y principales beneficiarios, y hay toda una derivación de las inversiones que se sustrae a la clase pasiva, que se prolonga en el tiempo como comportamiento del Estado a lo largo del tiempo, con una enorme incidencia porque estamos hablando de la clase pasiva, estamos hablando de la tercera edad, estamos hablando de un montón de gente con posibilidad de que su vida concluya sin recibir el beneficio. Esto es lo que de alguna manera ha acontecido en muchas oportunidades. Tenemos una triple deformación: la industria del juicio que crece, que en definitiva implica honorarios, liquidaciones en más de lo que realmente correspondería y en última instancia en varias oportunidades ni siquiera llegan al beneficiario.

Digo esto no porque los fondos de pensión, los ahorros o los fondos destinados a la tercera edad no puedan también ser canalizados a través de inversiones como acontece en la mayoría de los países del mundo sino que lo que digo es que acá no se cumple con la función esencial, que es la de atender las necesidades de la clase pasiva, que es la función esencial de la ANSES y que no es la de financiar al sector público.

Sr. Lamberto.- ¿Puedo hacer una aclaración?

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- El jueves pasado la ASAP hizo una jornada sobre el sistema previsional argentino en todos sus aspectos: tasa demográfica, legislación, etcétera, y uno de los panelistas fue el presidente del Fondo de Sustentabilidad, que explicó cómo estaba formada la cartera. Y esto viene bien en este tema, porque una cosa es decir que el fondo tiene 140.000 millones de pesos de valor, y otra es decir con qué está formado. Y, en realidad, el fondo tiene un alto valor y cero liquidez, porque gran parte de los fondos que se tomaron de las AFJP estaban en títulos públicos. O sea que el fondo puede alcanzar eventualmente para algún desajuste financiero de un mes, pero no alcanza para afrontar las sentencias. Para eso habría que liquidar el fondo. Ustedes se imaginan que si salen a venderse al mercado 60.000 millones de pesos de títulos del Estado, se caen los títulos y caería el valor del fondo. Entonces, el Fondo de Sustentabilidad es un fondo que tiene un respaldo financiero relativo y cero liquidez. O sea, no sería utilizable para pagar sentencias.

El presidente del Fondo de Sustentabilidad planteaba cómo se compone la cartera, y prácticamente yo diría que el 90 por ciento es cartera no líquida, con lo cual si hubiera que echar mano al fondo habría que salir a vender los propios títulos del gobierno. Y en general la afectación más importante de las rentas del fondo es para la asignación universal. O sea que las rentas del fondo, que están entre 10.000 y 12.000 millones de pesos, se afectan al pago de la asignación universal. Con lo cual la liquidez del fondo es muy baja.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Gracias por esta aclaración, que creo que es muy pertinente.

Mis conclusiones trataban de reunir dos datos que nosotros como auditores habíamos registrado: la influencia que ha tenido y ya tenía la ANSÉS en los adelantos transitorios al sector público, que son fondos de la propia ANSÉS, y por otra parte que prácticamente se ha transformado en uno de los dos grandes componentes, que son el Banco Central y precisamente la ANSÉS. Y entonces no la hemos podido ver en evolución. Y creo que una de las auditorías que ha planteado y que precisamente nos pide la ministra es sobre el comportamiento del Fondo de Sustentabilidad.

Lo que me parece importante introducir, porque estamos hablando de derecho, es que este tema se ha trasladado también al ámbito internacional. Fíjense ustedes que hay un acuerdo, una solución amistosa, que suscribió nuestro país hace ya algunos años, donde centralmente a raíz de una presentación que se había realizado en nombre de un número suficientemente representativo de la clase pasiva de la Argentina, de la tercera edad, sobre el derecho a la seguridad social y la protección judicial y eficaz, como consagra la propia convención americana, y una de las cuestiones a las que se había comprometido el Estado es que todas las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

sentencias judiciales aún pendientes de ejecución, salvo disposición en contrario contenida en la propia sentencia judicial firme, debe ser cumplida sin otra limitación que aquella dispuesta por la propia norma. Dice: “Toda otra limitación introducida por vía de interpretación infranormativa no será aplicable”. Con lo cual el marco normativo que el Estado reconoce es el del propio acuerdo.

“Instrumentar un sistema de liquidación de sentencias que garantice el cumplimiento de las decisiones en los términos y plazos especificados en el propio fallo judicial firme”. Otro de los compromisos asumidos por el Estado argentino es no apelar las sentencias judiciales de primera y segunda instancia que hubiesen sido favorables a los beneficiarios, en supuestos de hecho en los que la Corte Suprema ya se ha expedido. Aquí cita el primer caso judicial, que data de los años 2006/2007.

Y yo les diría que el Estado argentino se obliga en uno de los puntos a establecer un mecanismo de seguimiento periódico del cumplimiento de los compromisos asumidos en este acuerdo en el que participen las distintas agencias públicas involucradas y que sean coordinados por la propia Cancillería argentina. Vale decir que creo que las recomendaciones que nosotros formulamos son lo suficientemente claras, creo que están muy referidas al comportamiento del servicio jurídico, que debe tener en cuenta este compromiso internacional que ha asumido la Argentina, y probablemente una conclusión global de la cual podríamos sacar una recomendación es que realmente la ANSES cumpla con su función específica de atender las necesidades de la clase pasiva aplicando sus recursos y al mismo tiempo cumpla con la ley y dé cumplimiento a los compromisos internacionales que ha asumido.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Yo creo que la Auditoría ha cumplido correctamente su función y las explicaciones que han dado los auditores precedentes es suficientemente clara. Además, está en el expediente. Y nosotros estamos auditando un organismo que no nació cuando empezó nuestra tarea de campo, sino un organismo que tiene larga historia en la Argentina. Ustedes saben que el de las jubilaciones es un tema muy caro a nuestro sentimiento, ya que la divulgación del sistema jubilatorio, planteado por el socialismo, fue hecho en la República Argentina y se extendió fundamentalmente a partir del año 1945, con la extensión de la cobertura social a través de los gremios y del sistema jubilatorio.

Esto tuvo una crisis –porque toda puja distributiva genera una crisis– importante porque cuando un estado de bienestar no es posible de sostener se generan juicios, juicios tan importantes que llevaron a tener una cartera de juicios importantísimos a partir de los años 80, y que una de las soluciones a las que se

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

tuvo que llegar fue la de afectar una parte importante del producto de la venta de YPF para pagar los juicios que se le debían a los pasivos. Y tan esta crisis no fue resuelta que por primera vez en determinado momento de nuestra historia, en el año 2001, se le bajó el 13 por ciento a los jubilados. Entonces, no es un tema de fácil solución.

También tenemos que reconocer que a partir del año 2003 creció enormemente el universo de los jubilados porque se incorporó gente que por distintas razones no había podido hacer aportes, como las amas de casa, la gente que trabajaba en negro, las empleadas domésticas, etcétera. Entonces, el universo de gente con derecho a obtener la jubilación desde el año 2003 se incrementó enormemente, siendo hoy millones de beneficiarios.

Pero también el contexto en el cual la Auditoría hizo este análisis tiene que ser considerado, ya que no hubo en la historia de la Nación Argentina ningún período ni de gobierno constitucional ni de gobierno de facto, en que haya habido mayor transferencia de fondos hacia el sector pasivo, que en el período que va del 2003 al presente. Y no hubo ningún período en toda la historia previsional argentina en que haya habido mayor incremento porcentual y real de haberes al sector pasivo que en el período que va del 2003 a la fecha.

Entonces, solamente quiero contextualizar esta situación para expresar que lo que dice la Auditoría es correcto, pero en medio de este contexto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Ha pedido la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- El doctor Brusca se va un poco lejos...

Sr. Brusca.- Como siempre.

Sr. Nieva.- Recomiendo la lectura de los debates parlamentarios desde el año en que se hace la primera reforma en el gobierno de Menem, donde se introduce el sistema de capitalización del que se salió hace un par de años, y los debates parlamentarios que se producen también en ese momento, en los que se analiza en profundidad lo que parcialmente dice el doctor Brusca.

Yo quería señalar simplemente que creo que muchas de estas observaciones –inclusive como se dice en el informe- son recurrentes, es decir que son de muchos años. No hay una cuestión sobre una gestión o un gobierno. Todos sabemos lo que es la burocracia: hay estamentos burocráticos en todo lo que es la administración pública que tienen determinados comportamientos y para eso sirve esta auditoría,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

para que las autoridades, en este caso el Congreso y el propio Poder Ejecutivo, traten de remover las causas que hacen que haya temas que se resuelvan mal. En este informe se establece que hay demandas judiciales con sentencia que no se liquidaron porque se murió el jubilado. Estas son las cosas que pasan en la realidad. Qué tragedia, ¿no? Un jubilado que pide, que reclama, que gana el juicio, y que por cuestiones de burocracia, porque no se manda el expediente o no se liquida -cuando en otras circunstancias sí se lo hace-, termina no logrando lo que se puede lograr por ley, porque está la plata.

Otro tema que me olvidé de señalar se relaciona con que en algún momento todos los trabajadores se van a tener que jubilar. La ley actual establece que se paga un haber en base al promedio de los últimos diez años de salario. Por ejemplo, a cualquier trabajador de esta Auditoría cuando se vaya a jubilar se le van a tomar los últimos diez años aportados y se hará un promedio. ¿Cuál es el problema? Que se lo toma a valores históricos. En épocas de inflación si se toma el año uno hasta el último año, aquel valor no se lo actualiza. Los fallos de los jueces han dicho que debe actualizarse, pero no se lo actualiza. Muchos de los reclamos administrativos tienen que ver con esta situación, que no se soluciona y se llega a juicio. El tema es que en realidad quienes hacen juicio son una parte mínima del universo de jubilados. Hay muchos jubilados que no hacen juicio porque tienen miedo de ir a un bufete de un abogado, etcétera. No todos hacen juicio. Puede haber 400 mil juicios sobre un universo de más de cinco millones de jubilados.

Estas son las cosas que detecta este informe que creo que son importantes para el Congreso y para el propio Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún otro comentario?

Si no los hubiera, estaríamos de acuerdo en aprobar este informe, que es de mucha actualidad, y se pasa la resolución a la firma.

- Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 133/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP en el ámbito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE y/o COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE (CNRT) referida a 'Evaluación de la Gestión de control llevada a cabo por la Secretaría de Transporte, respecto de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia Sociedad Anónima (UGOFESA)'

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2: “Act. N° 133/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP en el ámbito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE y/o COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE (CNRT) referida a ‘Evaluación de la Gestión de control llevada a cabo por la Secretaría de Transporte, respecto de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia Sociedad Anónima (UGOFESA)’.”

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señores auditores, señor Presidente: este es un informe bastante importante también elaborado por la Gerencia de Entes.

El objeto de auditoría es la Evaluación de la Gestión de control llevada a cabo por la Secretaría de Transporte y/o la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, respecto de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia Sociedad Anónima, UGOFESA. Además de auditar el funcionamiento de la UGOFESA como responsable de la explotación de las líneas Roca y Belgrano Sur, también se hace un seguimiento de las recomendaciones de la Resolución N° 58/07 de la AGN, que se refería a la Línea San Martín.

Es importante señalar que en esta auditoría no solamente se dio vista al auditado, que era la Secretaría de Transporte y la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, sino que por decisión de la Comisión de Supervisión también se le corrió traslado a la UGOFESA. Ambas produjeron descargos que en algunos casos han sido tenidos en cuenta y han modificado en algunos aspectos la redacción del informe.

El informe es muy amplio y voluminoso pero está resumido en las conclusiones, donde se hace una reseña de cómo llega a intervenir el Estado en este tema, dadas las deficiencias marcadas que tenían los concesionarios de los servicios privatizados en ese momento. En el año 2007, el Poder Ejecutivo dispuso la rescisión de los contratos de concesión de explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros suscriptos con la Empresa Transporte Metropolitano General San Martín S.A., Transporte Metropolitano General Roca S.A. y Transporte Metropolitano Belgrano Sur, y para garantizar el funcionamiento de esos servicios la Secretaría de Transporte dicta una resolución por la que conforma la unidad operativa UGOFESA, integrada por las concesionarias de las otras líneas: TBA, Metrovías y Ferrovías. Se hacen acuerdos de gerenciamiento por los cuales estas operadoras que estaban funcionando en otros corredores ferroviarios mantienen los servicios a cambio de una remuneración que estaba en el orden del 6 por ciento de la recaudación.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El informe señala claramente la necesidad de... Hay otra cuestión en el sentido de que durante el período de auditoría el Congreso dicta la ley 26.352, de reordenamiento ferroviario, que a la fecha de finalización de este informe todavía estaba sin reglamentar en relación con el funcionamiento y qué se va a hacer con estas líneas. Una de las observaciones mayores es la precariedad de la situación de la concesión. En un caso se había definido un plazo de un año para llamar a licitación, que nunca se cumplió, y en los otros dos casos se señala que no tienen plazo. Entonces, hay un notorio marco de transitoriedad y precariedad en el funcionamiento de estos servicios.

El informe ha sido dado en vista y se señalan como las principales observaciones los procedimientos aplicados por el operador para llevar a cabo las contrataciones de obras y servicios y trabajos de mantenimiento, que no garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, competencia y transparencia; la ausencia de precios de referencia, y también se habla de la demora en la rendición de cuentas. Aunque el informe también señala en forma favorable la evolución positiva que ha tenido el servicio en relación con el período anterior, que estaba en manos de los privados. Hay cuadros que indican claramente la mejora en las frecuencias y en el recorrido de pasajeros por kilómetro. Pero evidentemente hay otras cuestiones vinculadas al funcionamiento de la propia UGOFESA que no se ajustan a las normas legales vigentes.

Las recomendaciones están claramente señaladas tanto para la Secretaría de Transportes como para la empresa coordinadora y se les recomienda dar cumplimiento a los acuerdos de gerenciamiento en cuanto a la calidad y los controles que debe efectuar la coordinación procurando la inclusión de informes que den cuenta de la justificación de los desvíos producidos en la ejecución de los gastos estimados y de explotación en lo actuado, en oportunidad de analizar la razonabilidad de las rendiciones de cuenta presentadas por UGOFESA.

Quiero señalar además que en la Comisión de Entes, conforme lo dispuso el Colegio, se está tratando otro informe de auditoría donde vemos ya por primera vez los costos reales de los concesionarios. Por lo tanto, creo que el informe es bastante completo y pido que sea aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Quería nada más agregar que esta empresa era cuando este gobierno le sacó la concesión a Tasselli. Ante ese hecho se creó UGOFESA y todos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

los otros concesionarios se hicieron cargo de lo que había hecho este empresario Tasselli. Solamente quería agregar eso.

Sr. Pernasetti.- Por eso, cuando yo digo que el Poder Ejecutivo nacional dispuso la rescisión de los contratos, Roca S. A. era Tasselli. Y San Martín creo que era Tasselli.

Sr. Fernández.- Sí: Transportes San Martín era de Tasselli.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Tengo un par de cosas para agregar.

Efectivamente, recordemos que frente a la disconformidad de los usuarios de transportes ferroviarios se producen graves incidentes en la estación Constitución, motivando la rescisión a la que se refiere el doctor Fernández. Y a partir de esa rescisión a Tasselli se envía un proyecto de ley que se discute en el Congreso, que es la ley de reordenamiento ferroviario, número 26.352, donde se crean dos sociedades estatales: una operadora ferroviaria y una administradora de bienes ferroviarios.

Teóricamente, el presidente de esa sociedad estatal era el diputado Marcelo López Arias, con quien me reuní varias veces -diputado o senador salteño-, que tenía como uno de sus propósitos de gestión la posibilidad de levantar también el ferrocarril Belgrano. Lamentablemente, después de más de un año y medio, casi dos años, se fue de la operadora porque uno de los propósitos de la ley era que se le dé, ya sea asociado con, estas empresas o estas concesiones que estaban en manos de estas unidades operativas. Esto está señalado acá en el informe y me parece muy importante destacarlo porque es una cuestión a tener en cuenta.

Estas unidades UGOFESA que administran los grupos de servicios 4, 7 y 5, lamentablemente lo hacen en muchos casos siguiendo procedimientos donde se contratan trabajos y obras de mantenimiento que al margen de no estar dispuestos en los acuerdos de gerenciamiento, no garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y competencia.

Es un problema muy grave, yo lo señalé siendo legislador. Cuando se analizó esta ley en el Congreso, nosotros dijimos que hacía muchísimos años donde un gobierno no ponía tanto dinero en lo que hace a infraestructura y a operación ferroviaria. Muchísimo dinero. Los subsidios fueron aumentados de manera exponencial desde el año 2003 en adelante, sin que eso se haya traducido en una

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

mejora en los servicios, a punto tal que se llegaron a rescindir aquellas concesiones, como la de Tasselli, por la mala calidad de los servicios.

Sr. Fernández.- Perdón, y con informes hechos por esta casa.

Sr. Nieva.- Yo aclaro que en la exposición parlamentaria utilicé básicamente varios de los informes que hizo la Auditoría General de la Nación respecto de la falta de transparencia, etcétera, en el manejo de los recursos públicos.

Me parece importante destacar esto porque lamentablemente los problemas siguen. Hay cientos, miles de millones de pesos que se administran de esta manera por privados que no respetan los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, tal como señala este informe.

Comparto, obviamente, los términos del informe, me parece que debe ser aprobado; pero también quería señalar, señor Presidente, que todos los auditores, incluido usted, a partir de los hechos de dominio público, hemos tomado la resolución que hemos plasmado en esta presentación, de incorporar en el plan de auditoría del año 2010 lo siguiente: seguimiento del proceso de compras, adjudicación y verificación de la gestión de los bienes y material ferroviario adquiridos desde enero de 2008 a diciembre de 2010 que fueran financiados con asignación presupuestaria, aportes del Tesoro Nacional, fondos fiduciarios u otros recursos destinados a tal fin.

Lo dejo por escrito –está con la firma de todos los auditores, señor Presidente– para que luego se haga la incorporación pertinente.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias por sus comentarios. Yo creo que también Pernasetti ha sido muy exhaustivo en la presentación del informe.

Creo que para nosotros tiene un valor particular, porque si uno historia la actividad desempeñada por la Auditoría desde la crisis, desde que se decretó la emergencia ferroviaria, a la fecha, vamos a ver que ha habido un verdadero seguimiento del desempeño de las distintas administraciones y en particular desde el 2003 en adelante la continuidad que tuvo y el desempeño de quien tuvo a su cargo la Secretaría de Transporte.

Pero tiene un valor particular para nosotros porque se dio la particularidad que nuestros informes hacían señalamientos tan precisos, incluso tan reconocidos por los auditados, que en muchos casos nuestros señalamientos, que consistían en precisar la gravedad de los incumplimientos por parte de los operadores y de los concesionarios, que aun aplicándose el régimen de emergencia vigente de todos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

modos estaban configuradas las causales de rescisión. Y en algunos casos estas causales fueron invocadas en las decisiones que el propio gobierno tomó para llevar adelante el retiro de las concesiones.

Fíjense ustedes que eso aconteció precisamente con el San Martín, que es uno de los que estamos viendo acá, en junio del 2004.

Sr. Fernández.- Correo y Aysa. Se basaban los decretos en base a informes de la Auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- O sea, el doctor Fernández precisa que no solamente en el ámbito ferroviario sino también en otros, en reiteradas oportunidades, los informes de Auditoría han sido fuente de decisiones trascendentes, como fue por ejemplo la reestatización del espectro radioeléctrico, en el caso del Correo, y en el plano específicamente de lo ferroviario tenemos un ejemplo claro de una decisión que se funda, y que hoy estamos auditando más bien como decisión del gobierno de establecer un mecanismo que consistió en la entrega a otros operadores de los servicios ferroviarios en ese momento.

En el caso del San Martín, que es de alguna manera lo que estamos examinando, vamos a ver que el remedio, la UGOFESA, presenta todavía una serie de debilidades probablemente explicables, porque cuando nosotros hemos auditado individualmente a los operadores de los servicios ferroviarios que tomaron a su cargo a través de esta unidad de gestión operativa sociedad anónima, también habíamos hecho observaciones suficientemente graves sobre incumplimiento y también el desempeño que habían tenido.

En todo caso, esto es un informe de auditoría que nos permite evaluar ya el remedio que se aplicó para algunas rescisiones que fueron adoptadas, entre otros, invocando los fundamentos de la Auditoría.

Esto es algo que con posterioridad también se adoptó una decisión bastante similar con respecto al Roca. Y esto me parece que merece una reflexión de todos nosotros, porque es en el momento –como decía Fernández– que estaba a cargo de Tasselli, y que se lo va a rescindir luego de que se le otorgaron 50 millones de pesos de subsidio, y como consecuencia de los sucesos de la protesta que tuvieron lugar en Constitución. Esto fue en marzo del 2007. Y también se adoptó un mecanismo similar.

Hacia esta observación porque en el caso concreto en el cual ya se ha insistido tanto, que es el caso de Tasselli, nosotros hemos podido auditar el desempeño de Tasselli en otras concesiones, por ejemplo cuando tuvo la concesión

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de Río Turbio, que fue rescindida también, y donde los hallazgos de la Auditoría demostraron que su desempeño al frente de la concesión había sido deplorable y que había afectado gravemente los intereses del país y tenido un impacto ecológico mayúsculo.

También lo habíamos visto en Altos Hornos Zapla, donde también habíamos auditado. Y ahí hasta se puede detectar el perfil de determinado personaje –me permito decirlo porque las labores de auditoría lo prueban– que han usufructuado de algunas reiteradas concesiones del estado y que reúnen condiciones particulares, una historia, una trayectoria particularmente deplorable porque han sido verdaderos depredadores del interés y de los bienes del Estado, en vez de haber tenido un desempeño de acuerdo a los intereses de la ciudadanía.

Creo que este informe nos muestra también cuál ha sido el desarrollo con que durante mucho tiempo se ha llevado la labor de operar el sector ferroviario, y hemos hecho muchos informes de auditoría que muestran las condiciones concretas –ya no solamente los incumplimientos- en que se prestan estos servicios, las consecuencias que ello tiene. En cierta forma esta labor de auditoría no hace sino más que dar continuidad a ese tipo de verificaciones que, por cierto, no son alentadoras. Muchas gracias.

¿Hay algún otro comentario?

Sr. Lamberto.- Yo quiero hacer un comentario porque pareciera ser que el problema ferroviario es un problema de gerenciamiento de algunos operadores que evidentemente tienen un comportamiento bastante condenable y el resultado es que la gente viaja mal, y esto es un dato evidente. Pero no hay gente haciendo cola para gerenciar un ferrocarril por lo que creo que acá hay un problema estructural bastante más serio. Si usted analiza el Belgrano, que debe ser uno de los paradigmas del ferrocarril estatal necesario, de 15 mil kilómetros de vías tiene 11 mil inutilizadas, ya sea porque no están o hay asentamientos sobre las vías.

Creo que el tema ferroviario significa hacer inversiones de tan nivel que implican repensar el ferrocarril de nuevo. Lo que se viene planteando son situaciones de emergencia en emergencia y en situaciones de emergencia no hay inversiones. Es decir, usted tiene el mismo ferrocarril que hace cuarenta años, con el mismo mantenimiento limitado, cambios parciales de algunas vías, que funcionan más o menos mal en áreas metropolitanas y en las áreas que no son metropolitanas funcionan a carga. Este es el debate de fondo en el problema ferroviario.

Usted puede poner en vez de al sujeto que se nombró acá a la Hermana Teresa de Calcuta a administrar el ferrocarril, pero va a tener los mismos problemas;

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

a lo mejor es más transparente, pero no necesariamente van a funcionar mejor, porque esto implica material rodante, puentes nuevos, vías nuevas, cuantiosas inversiones. Es más, lo que hay que debatir es el modelo de transporte del país.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Coincido plenamente con el doctor Lamberto y lo central de nuestro informe es eso, es decir, ¿cuáles son las conclusiones más importantes? Una es la precariedad de la situación, es decir, se rescinde a los privados que incumplían las condiciones y daban un mal servicio y se da a una administradora que es transitoria –porque las propias resoluciones lo dicen-, con un plazo de un año para ver si se llama a una licitación nueva. Con las otras dos no se pone plazo. Luego se sanciona una ley que, como dijo el doctor Nieva, pretende fijar una política ferroviaria a futuro. Esa ley ya lleva dos años y pico y no ha sido reglamentada. Los hechos que son públicos y notorios y que motivan el otro pedido de auditoría están relacionados con que seguimos en una situación de precariedad. Este es el *quid* de la cuestión. De este informe el resultado debería ser eso, es decir, pretender que el Estado tenga de una vez por todas una política ferroviaria.

Dr. Andino.- Entonces, para la minuta, se aprueba el informe y el Colegio decide esta incorporación.

Sr. Brusca.- Sí, señor.

Sr. Fernández.- Creo que la cita de la Hermana Teresa de Calcuta iría mucho mejor porque muchos millones se invertirían más en otras cosas. Porque siempre se hace cargo el Estado y los concesionarios acá lo único que hacen es recibir los subsidios, pero el Estado es el que hace todo y la inversión privada no existe. En el gobierno de Menem se concesionó todo, pero las tarifas estaban de otra manera. Igualmente, no invirtieron sino que lo que hicieron fue pintar los mismos trenes del año 45 de otros colores y seguir ganando plata. Y este gobierno lo que hizo fue invertir en el tema ferroviario, lo está haciendo, pero con la plata del Estado, y a los concesionarios se pagan los sueldos y se paga todo. Esa es la única diferencia: que en el gobierno del menemismo se les dio la concesión y no invirtieron lo que tenían que invertir. No es que no esté de acuerdo pero...

Sr. Presidente (Despouy).- Como complemento porque ya hemos hecho los comentarios, nosotros no hemos evaluado los efectos devastadores que tuvo la privatización o la reconcesión, pero sí hemos visto como auditores desde la emergencia ferroviaria en adelante, desde el 2001 o 2002, y la verdad es que son verificaciones que son reiteradas en cuanto al hecho de que no hay inversiones...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Y además las tarifas están subvencionadas.

Sr. Presidente (Despouy).- En un 90 por ciento son aportes del Estado.

Sr. Fernández.- Esto es para hacer un estudio bastante importante entre varios partidos políticos para que digan qué hacemos con este tema y lo tomen en serio. Además, se necesita el tema ferroviario porque las rutas no dan más con los camiones y con nada; el tren es necesario para el país.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso a lo que apunta el doctor Fernández es a mostrar -lo que hemos verificado nosotros- que las políticas que se han implementado para mejorar la calidad del servicio y para dar una respuesta no han sido eficaces. Hubo enormes inversiones por parte del Estado que son regulares, que son casi ya de rutina, que no han tenido ningún impacto en lo que en principio deberían tener como finalidad. Hemos llegado a decir que se ha generado como una especie de cultura del subsidio en el sentido de que los operadores no lo aplican para mejorar la calidad del servicio sino que simplemente lo transfieren a las actividades operativas y eso ha generado una especie de cultura del incumplimiento, porque en el fondo no van a cumplir con la afectación de esos fondos a los sectores de inversión en la medida en que puede llegar a perder el subsidio. En fin, estas son cosas que nosotros ya hemos dicho, lo hemos planteado en muchos informes de auditoría y no vemos en esto que haya habido algún progreso sensible.

Si están de acuerdo, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Act. Nº 552/09-AGN: Informe del Auditor y Memorando de Control Interno, elaborados por la GCSFyR, sobre los Estados Contables al 31/12/06 del FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPRESAS.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 3º dice: “Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.”

El punto 3.1 se refiere a la Act. Nº 552/09-AGN: Informe del Auditor y Memorando de Control Interno, elaborados por la GCSFyR, sobre los Estados Contables al 31/12/06 del FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPRESAS.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En la pasada reunión de Colegio nosotros aprobamos los estados contables al 2005 de este Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. En este caso, estamos tratando y podemos aprobar los estados contables y memorando de control interno al 31 de diciembre de 2006. De la misma forma que los referentes al 2005, en este caso la opinión del auditor es que es favorable con salvedades sujeto a deficiencias en el control interno relacionadas con el respaldo de documentación que impidió determinados procedimientos.

Como señalamos ya hace un par de semanas cuando tratamos el ejercicio 2005, las tareas de campo finalizaron en noviembre de 2009 pero se vieron retrasadas por el cierre de la imputación definitiva en el aporte efectuado por el fondo de financiación de reconstrucción de empresas al fideicomiso de refinanciación hipotecaria que se encontraba pendiente de resolución. Esto atrasó los cierres 2006, 2007 y 2008.

De la misma forma que señalamos en oportunidad de tratarse los balances de 2005, las falencias tienen que ver con alguna pérdida de documentación debido a que se había encargado a un tercero los balances, situación que dificultó entonces la obtención de la documentación respectiva. Faltan extractos bancarios, por ejemplo, del período 2003/2005. En cuanto a los créditos, hay observaciones recurrentes, como información dispersa, sin foliatura, no cuenta con criterios uniformes normados relacionados con la evaluación de la recuperabilidad de préstamos y correcto provisionamiento.

En cuanto a asuntos judiciales, no se cuenta con un sistema integral de registración y seguimiento de causas administrativas y judiciales, y –algo que dijimos también– la propia SIGEN emitió un informe con falencias de control interno que derivó en una denuncia penal por incumplimiento de deberes de funcionario público.

Por estas razones solicitamos la aprobación de esta auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

¿Algún otro comentario? Ha sido muy exhaustivo, muy preciso. Si estamos de acuerdo, aprobamos este punto.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 189/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables del Fideicomiso PTY al 31/12/09 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 3.2 es la Act. N° 189/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables del Fideicomiso PTY al 31/12/09 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Está referido a los estados contables del fideicomiso de la Entidad Binacional Yacyretá.

El fideicomiso tiene como objetivo el desarrollo del plan de terminación de la represa binacional y los estados contables se refieren al período que termina el 31 de diciembre de 2009. Se ha analizado el estado de la situación patrimonial, el estado de resultados, la evolución del patrimonio a las fechas mencionadas, y el estado del flujo del efectivo fiduciario.

Quiero dejar constancia de que la labor de auditoría fue realizada siguiendo las normas de auditoría aprobadas por este organismo, que son compatibles con las que rigen en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro del plan de terminación de Yacyretá se contemplaron los trabajos de movimiento de suelo, de calle, de alcantarillado, la red cloacal, la red de agua potable, la planta de tratamiento de líquidos cloacales, la construcción de las obras viales, la construcción de numerosas viviendas y la ampliación de escuelas y plazas.

En el dictamen de los estados contables se manifiesta que reflejan razonablemente sus aspectos significativos, la situación patrimonial del fideicomiso y el resultado del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y el flujo efectivo por el ejercicio finalizado a la fecha mencionada, y está asentado de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes.

En consecuencia, esta comisión solicita que sea aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 4º: “Comisión Administradora.”

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de auditores generales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN

6.1 Memorando nº 134/10-GCCI: Ref. Bajas de Proyectos Nros. 102 1001 (Dirección Nacional de Vialidad) y 102 1031 (Ministerio del Interior)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º: “ASUNTOS VARIOS AGN.”

El punto 6.1 se refiere a al Memorando Nº 134/10-GCCI: Ref. Bajas de Proyectos Nros. 102 1001 (Dirección Nacional de Vialidad) y 102 1031 (Ministerio del Interior).

Sr. Fernández.- Si están de acuerdo, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

6.2 Memorando Nº 319/10-SEP: Ref. Informe de “Seguimiento Mensual del POA” al mes de octubre de 2010

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 6.2: “Memorando Nº 319/10-SEP: Ref. Informe de seguimiento mensual del POA al mes de octubre de 2010.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Esto es para su consideración.

Sr. Presidente (Despouy).- Si me permiten, quiero hacer dos comentarios.

Sr. Lamberto.- Un momentito, por favor, antes de que sigamos.

Se aprobaron las bajas, pero yo necesitaría la autorización para la apertura de cuatro auditorías que están en el POA 2011, pero hacen falta hacer las tareas previas ahora, como mandar la correspondencia y demás. Necesitamos la autorización del Colegio. Las auditorías que se estarían incorporando son en el departamento respectivo de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, INTA Cuenta Inversión, INTA Estudio Especial y Servicio Meteorológico Nacional. Serían cuatro aperturas. Las tareas efectivas comienzan en febrero, pero ahora necesitaríamos pedir el lugar, enviar la correspondencia y demás, y por eso necesitamos las aperturas.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿No está entre las que usted pide la apertura? Usted ya pidió una.

Sr. Lamberto.- A lo mejor están dentro...

Sr. Presidente (Despouy).- Claro. Lo vamos a tratar en el punto.

Dr. Andino.- Había un punto sobre tablas que usted había pedido.

Sr. Lamberto.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se trata de aperturas que ya están previstas en el POA.

Sr. Lamberto.- Están en el POA. Lo que pasa es que como el POA todavía no lo aprobamos, y necesitamos hacer los trabajos previos, por eso necesitaríamos aprobar esto. Pero esperamos el punto...

Dr. Andino.- Estaba en el punto 22.

Sr. Lamberto.- Esperamos a considerar el punto 22. No hay problema.

Sr. Pernasetti.- Perdón, señor Presidente. Con respecto al punto que se estaba planteando, del seguimiento mensual del POA, dentro de los temas sobre tablas hay una resolución creo que de la Comisión Administradora, que pide una evaluación del

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

cumplimiento de todo el POA. Por lo tanto, lo que yo voy a plantear es que en la próxima reunión del Colegio del día 22, cuando van a faltar 8 días para la finalización del año, tratemos este punto no como seguimiento mensual del POA sino como un análisis general de cómo cumplimos durante todo el año, dado que también se va a proponer para la aprobación el POA del 2011. Es decir que en la misma oportunidad hagamos una especie de balance de cada una de las comisiones, de cada una de las gerencias, para determinar el grado de cumplimiento y demás, porque –hace rato consultaba al doctor Lamberto– seguramente el día 22 vamos a aprobar el POA 2011, o sea que vamos a tener una visión general.

Esto, que viene del mes anterior quizás, va a tener modificaciones en virtud del análisis que está pidiendo la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- O sea que habría una propuesta de Pernasetti que anticipa lo que vamos a tratar en el punto 21.

Sr. Pernasetti.- Exactamente. Yo digo que este punto en el que estamos ahora lo tratemos junto con el 21, pero con el informe de cada una de las comisiones, el día 22, cuando se haga la reunión del Colegio.

Sra. Castillo.- Me parece bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Dr. Andino.- Entonces, con respecto al punto 6.2, se deriva su tratamiento cuando se considere el punto 21.

Sr. Presidente (Despouy).- Con respecto al punto 6.2, seguimiento mensual del POA, lo que he podido observar es que en la mayoría de los casos no se cumple -esto resulta del informe mensual- con los hitos previstos en el programa operativo. Y tiene datos preocupantes. En todo caso podremos verificarlos. Pero hay una cuestión sobre la cual yo quisiera insistir formalmente.

Hay una cuestión sobre la que quisiera insistir y formalmente hacerlo. En el Colegio sería importante que pudiéramos tratar antes de fin de año, del cierre del ejercicio, en primer lugar la Actuación N° 137/09, préstamo BID, PROMSE, 700 escuelas, que estuvo en Colegio en la sesión del 22/9/10 y se reenvió a la comisión para una adecuación vinculada simplemente a la inserción en el resumen ejecutivo de partes que figuran claramente en las conclusiones del informe. Todavía no ha vuelto. Yo lo he reclamado por quinta vez. Como no se trataba de observaciones muy severas, no había diferencias y el informe estuvo a punto de aprobarse salvo esta pequeña observación sobre la necesidad de incluir en el informe ejecutivo las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

conclusiones que figuraban en la segunda parte del informe y que no fuese solamente la de la primera parte, que no quedara el informe ejecutivo sesgado, donde sólo se presentara un aspecto sino que estuvieran contenidos los dos, y en ningún caso variantes sobre el contenido del informe, pediría encarecidamente que lo tengamos para la próxima reunión. Si una cuestión tan simple como es este desplazamiento de un lugar a otro, pudiéramos recibirlo en el Colegio y si no hubiera acuerdo lo pudiéramos resolver a través de votación. Pero en todo caso que tratemos el PROMSE, sobre todo...

Sra. Castillo.- Aquí le voy a pedir la palabra yo, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no.

Sra. Castillo.- El PROMSE está dentro de la Gerencia de Deuda de la cual yo soy presidenta, por lo que lo tenemos en análisis en la comisión. Por supuesto que el objetivo es que lo lleguemos a tratar en el año en curso, pero creo que tenemos que tomar en consideración la propuesta del doctor Brusca y aparte hay algo sustancial. A veces decimos que una observación por ahí es más importante que tener diez observaciones. Creo que esto amerita que nosotros lo analicemos profundamente en la comisión ya que tenemos que tomar en cuenta y ser muy específicos en esto porque el auditado en distintos momentos en el descargo hace mención a que no es su responsabilidad determinada observación. Por ello debemos ser muy precisos en el ámbito de la comisión porque en definitiva le estamos haciendo una observación a quien dice que no le corresponde.

Vamos a tratarlo en la comisión como corresponde y vamos a ser muy precisos en este punto. Creo que esto es sustancial. Al margen de lo que usted dice de un pasaje o extractar determinados puntos de aclaraciones. Esto es sustancial y en la comisión lo vamos a tratar y por supuesto que va a estar aprobado en el año en curso.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Me parece que la explicación es suficientemente clara. No se trata solamente de la observación de trasladar al resumen ejecutivo la observación que figuraba en la segunda parte del informe, sino también algunas cuestiones vinculadas al tema de fondo sobre las responsabilidades. En ese sentido, hago mía la esperanza o compromiso de que seguramente lo vamos a aprobar antes de fin de año. Tenemos el día 22 la oportunidad para hacerlo en una reunión ordinaria.

Me parece muy importante porque hace mucho tiempo este informe está en la comisión y este mismo programa ya no se llama más "700 escuelas" sino "1.000 escuelas", le han agregado 300 más y es muy importante que nosotros nos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

pronunciemos a tiempo sobre cosas un poco antiguas como ésta, sobre la cual la comisión ha tenido todo el tiempo necesario para hacerlo de una manera responsable.

Sra. Castillo.- Perdón, quiero hacer una aclaración que me ha pasado mi asesor; el tema está en la Gerencia, no en la comisión. De cualquier forma, nuestra voluntad, y supongo que los auditores que conforman la Comisión de Deuda estarán de acuerdo conmigo, es que sea aprobado en el año en curso, por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Le agradecemos mucho y esperamos poder tratarlo en la sesión del día 22 de diciembre.

Tenemos algunos pedidos de la propia Comisión Parlamentaria Mixta sobre el estado de determinados informes, a los cuales nos vamos a referir más adelante porque aparecen como notas que respondemos muy directamente.

6.3 Act. N° 383/09-AGN: Dictamen N° 4/10-SLeI referido a las "Presentaciones vía email", en cumplimiento de lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 16/12/09 - Punto 6.8. Adjunta Proyecto de Resolución.

Sr. Andino.- En consideración el punto 6.3, que dice: "Act. N° 383/09-AGN: Dictamen N° 4/10-SLeI referido a las "Presentaciones vía email", en cumplimiento de lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 16/12/09 - Punto 6.8. Adjunta Proyecto de Resolución."

Sr. Presidente (Despouy).- Lo va a presentar Fernández.

Sr. Fernández.- No, perdón, el bloque me comunicó que los asesores quieren verlo un poco más porque no tuvieron tiempo y si se puede pasar para la próxima.

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no, se continúa el tratamiento entonces.

- Se aprueba por unanimidad la continuidad del tratamiento.

6.4 Proyectos de Disposición por los que se ratifican las Disposiciones nros. 188 y 189/10, dictadas ad referendum del Colegio de Auditores Generales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 6.4 dice: “Proyectos de Disposición por los que se ratifican las Disposiciones nros. 188 y 189/10, dictadas *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales.”

Sr. Fernández.- Se aprueba, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Se ratifican las disposiciones firmadas por el presidente *ad referendum*. Este es el tema que vamos tratar; de todos modos, les pediría lo siguiente en el sentido de que algún auditor me había pedido como es una resolución *ad referendum* poder consultarla adecuadamente. Les pediría entonces que esto lo podamos aprobar...

Sr. Fernández.- Señor Presidente: pediría que se aprueben ambas disposiciones y si hay que hacer algún cambio en la redacción, después lo hacemos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- CONVENIOS

7.1 Act. Nº 352/10-AGN: Convenio suscripto el 21/10/10 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/09.

7.2 Act. Nº 485/10-AGN: Convenio suscripto el 08/10/10 entre NACIÓN SEGUROS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/11.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

7.3 Act. N° 486/10-AGN: Convenio suscripto el 08/10/10 entre NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/11.

7.4 Act. N° 332/10-AGN: Convenio suscripto el 10/11/10 entre EDUCAR S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/09 y 31/12/10.

7.5 Act. N° 420/10-AGN: Convenio suscripto el 10/11/10 entre COVIARA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.

7.6 Act. N° 20/08-AGN: Convenio suscripto el 25/11/10 entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL y la A.G.N., con el objeto de brindar canales de colaboración y asistencia tendientes al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asistencia técnica, consultoría y soporte.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 7º: “Convenios.”

Si los señores auditores están de acuerdo, tomamos conocimiento de los expedientes contenidos en los puntos 7.1 a 7.6, que dicen así:

“7.1 Act. N° 352/10-AGN: Convenio suscripto el 21/10/10 entre DIOXITEK S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/09.”

“7.2 Act. N° 485/10-AGN: Convenio suscripto el 08/10/10 entre NACIÓN SEGUROS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/11.”

“7.3 Act. N° 486/10-AGN: Convenio suscripto el 08/10/10 entre NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/11.”

“7.4 Act. N° 332/10-AGN: Convenio suscripto el 10/11/10 entre EDUCAR S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/09 y 31/12/10.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

“7.5 Act. N° 420/10-AGN: Convenio suscripto el 10/11/10 entre COVIARA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.”

“7.6 Act. N° 20/08-AGN: Convenio suscripto el 25/11/10 entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL y la A.G.N., con el objeto de brindar canales de colaboración y asistencia tendientes al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asistencia técnica, consultoría y soporte.”

- Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Respecto del punto 7.6 simplemente quisiera hacer un comentario para decirles que este convenio que se celebró con la UTN no solamente canaliza la colaboración en materia de sistemas sino que también implica –y así se firmó con el Rector de la Universidad- que se nos va a dar apoyo en los procesos de migración de los sistemas y las necesidades que plantea la mudanza al nuevo edificio de la calle Rivadavia, además de soportes para mejorar los archivos y reforzar el paso a la oficina sin papeles. Por ello, tomamos conocimiento con agrado de este convenio.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES

8.1 Act. N° 417/10-AGN: Nota N° 78/10 enviada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual solicita la remisión del Informe de Auditoría del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), del 1º semestre de 2009, como también el anticipo de la remisión de la auditoría del mencionado Fondo de las operaciones del 2º semestre de 2009 y del 1º semestre de 2010. Acompaña proyecto de Nota de respuesta.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: “Comunicaciones Oficiales.”

El punto 8.1 dice así: “Act. N° 417/10-AGN: Nota N° 78/10 enviada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual solicita la remisión del Informe de Auditoría del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), del 1º semestre de 2009, como también el anticipo de la remisión de la auditoría del mencionado Fondo de las operaciones del 2º semestre de 2009 y del 1º semestre de 2010. Acompaña proyecto de Nota de respuesta.”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Se trata de la Actuación N° 366/09, que audita el primer semestre de 2009, que se encuentra al 85 por ciento de avance, todavía pendiente, mientras que la del segundo semestre al 6/9 y al 1/10 no se ha iniciado. Aquí vamos a informar de esto a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Fernández.- Perdón, en este punto también creo que hay que aprobar el proyecto de nota, ya que está perfectamente contestada.

Sr. Presidente (Despouy).- La propuesta de Fernández es que se apruebe el proyecto de nota que nos ha sido elevada y contestada...

Sr. Fernández.- ...al presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

8.2 Act. N° 525/10-AGN: Nota N° 131/10 enviada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual comunica que esa Comisión considera que, habiendo dictado la AGN su Disposición N° 238/09, las cuestiones que subsistan o puedan suscitarse en el futuro, tales como las que se han reseñado en la referida nota respecto de la dificultad en la obtención de información, deberán ser tratadas de conformidad con lo previsto en el citado instrumento normativo.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 8.2 se refiere a la Actuación N° 525/10-AGN: Nota N° 131/10 enviada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual comunica que esa Comisión considera que, habiendo dictado la AGN su Disposición N° 238/09, las cuestiones que subsistan o puedan suscitarse en el futuro, tales como las que se han reseñado en la referida nota respecto de la dificultad en la obtención de información, deberán ser tratadas de conformidad con lo previsto en el citado instrumento normativo.

Hay una pequeña consideración que me interesa formular con respecto al punto 8.2. Aquí tenemos una nota de la Comisión Parlamentaria Mixta en virtud de la cual deben seguirse los pasos de la resolución 238/09, acudir a la Justicia toda vez que se produzca la falta de entrega de información de los artículos 18 y 19.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Yo les voy a entregar un memorándum, que es el número 45, para distribuir entre los auditores, donde se precisa que para dicha comisión –nos estamos refiriendo a la Comisión Parlamentaria Mixta– habiendo –y esto transcribo– dictado la AGN su disposición 238/09, las cuestiones del tipo de las que fueron objeto de los antecedentes reseñados que subsistan o puedan suscitarse en el futuro, deben ser tratadas de conformidad con lo previsto en el referido instrumento normativo, que es la posibilidad de la Auditoría de dirigirse a la Justicia.

Vale decir que ante situaciones de negativa a entregar información por parte del ente auditado, la Comisión Parlamentaria entiende que la AGN debe proceder a incoar una acción judicial tendiente a su obtención.

Es importante que el Colegio tenga presente las consideraciones de la Mixta reflejadas en el párrafo transcrito respecto de las obligaciones de la AGN de iniciar una acción judicial en todos los casos en que exista negativa de entrega de información por parte del ente auditado, y de ese modo evitar limitaciones al alcance de las tareas de auditoría motivadas en la imposibilidad de acceso a la misma.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Creo que esto está zanjado y nos anticipamos a la Comisión. Nosotros sacamos la Disposición 238/09, mediante la cual se le da la facultad, después del 18 y 19, y cuando se notifica la Mixta, después de diez días, este Colegio dijo que se pueden iniciar las acciones legales correspondientes, y eso está en la Disposición 238/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.3...

Sr. Pernasetti.- Perdón, quiero decir una cosa vinculada al punto 8.2.

Estoy totalmente de acuerdo en que debemos incoar las acciones legales y demás, pero me parece que cuando se invoca el secreto bancario, no sé si lo podemos equiparar a una negativa de información.

Sr. Fernández.- Sobre eso se tendría que expedir la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Pernasetti.- Lo dejo planteado para un análisis jurídico.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Sobre el secreto bancario y el secreto fiscal se tiene que expedir, y ya en varios temas lo tiene la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Pernasetti.- Es lo mismo, porque el Banco Central, si uno ve las actuaciones que están agregadas al expediente, advertirá que hay un informe de la Mixta donde el Banco Central, que dice que es política brindar toda la información y que entonces nos la van a brindar, “salvo que la interpretación de los servicios de asesoramiento jurídico..., acerca de los alcances del control externo de aquel organismo, a la luz de las limitaciones que expresamente se establecen en el artículo 40, primer párrafo, de la Carta Orgánica del Banco Central. Es decir que no nos está diciendo que no nos da la información, como en otros casos, sino que nos está imponiendo una cuestión legal. Me parece que este es un caso donde yo temo que iniciemos una acción legal y vamos a perder en virtud de esto. Entonces, habría que darle otro alcance.

En este caso, lo mismo que en el secreto fiscal, es la Mixta o el Poder Legislativo el que tendrá que tomar una definición, porque de lo contrario nos van a contestar lo mismo que nos contestan acá. Está agregada la nota del Banco Central donde dice que es política darnos toda la información, salvo las limitaciones que expresamente se establecen en el artículo 40, primer párrafo, de la Carta Orgánica.

Por eso me parece que si bien la autorización general es para reclamar, en este caso yo pido que antes de hacer una acción legal, veamos esta cuestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Cuando se hizo una de las últimas reformas de la Carta Orgánica del Banco Central, se estableció que el auditor externo del Banco Central es la Auditoría General de la Nación.

Sr. Pernasetti.- No habría limitaciones.

Sr. Lamberto.- Exactamente. Que el auditor, al haber sido establecido por la ley, no tendría ningún tipo de limitación. Si no, nosotros no podríamos hacer auditoría.

Lógicamente, debe existir la confiabilidad necesaria al tipo de organismo de que se trata. Pero no pueden negarnos información por un mandato legal. Este no es el caso, por ejemplo, de la AFIP, organismo con el que tenemos un convenio. Acá somos auditores porque la ley lo dice. Entonces, me parece que esto es lo que tiene que invocar la Auditoría: nosotros estamos cumpliendo un mandato legal.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor presidente: en base a lo que dice el doctor Lamberto y en base a las actuaciones que hay acá, antes de que definamos pediría que se pueda ver un dictamen legal para analizar los alcances.

Sr. Nieva.- Estoy de acuerdo que se trata de un tema en el que habría que ver la fundamentación jurídica, pero me parece muy claro que con la firma de casi todos los miembros de la Comisión Mixta nos están diciendo: señores, el procedimiento es el que ustedes han establecido, como dice el doctor Fernández, en la Disposición 238/09, que es ir a la Justicia, y hacer valer nuestro derecho. Obviamente, creo que es un tema que hay que merituar bien. No es una cuestión más, es un tema muy sensible, que tendremos por supuesto que afinar los criterios.

Sr. Pernasetti.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo la Mixta, que vale para todos los casos de negativa de información. Pero simplemente en este caso creo que hay que encararlo por el lado de lo que ellos mismos están diciendo, de las limitaciones que surgen de la Carta Orgánica del Banco Central.

Sr. Fernández.- Comparto lo expresado por el doctor Lamberto, que dice que la auditoría externa del Banco Central es la AGN, y eso lo tenemos que defender a muerte. Con la AFIP es otra cosa, por el secreto fiscal. Y no sé si habría que pedir un dictamen legal.

Sr. Presidente (Despouy).- Una cuestión que me parece importante.

Yo entiendo que esta es una actuación del 2005, es muy antiguo el informe de auditoría.

Sra. Castillo.- Es del 2002.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, recién ahora tenemos la suerte de que llegue, que la analicen. Es una cuestión más extraña de nuestro funcionamiento. Y ahí la Comisión Parlamentaria mixta dice: ojo, ustedes tienen un procedimiento, pero no nos está diciendo con relación a esta auditoría que ya se hizo. En esta auditoría nosotros establecimos limitaciones al alcance. Y esas limitaciones al alcance se fundaron en el hecho de que nos habían invocado el no acceso a la confidencialidad en el tema del secreto bancario.

Entonces, si esto es así, lo que nos está dando como instrucción o como mensaje la Mixta es el siguiente: ojo, hacia el futuro, ustedes deben tener muy en cuenta que tienen que poner en marcha ese mecanismo de acceso a la Justicia, de acción judicial, en todos los casos en que exista negativa de entregar información por parte del ente auditado.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Aquí estamos frente a dos situaciones distintas. No nos entregan información, la información que pedimos directamente no nos la entregan, o bien nos entregan información parcialmente, es decir, una parte de la información, que nos obliga a hacer un informe de auditoría con limitaciones al alcance. Y aquí nos dicen: no, “en que exista negativa a entregar información por parte del ente auditado, en una u otra comisión, y de ese modo evitar limitaciones al alcance de las tareas de auditoría motivadas en la imposibilidad de acceder a la misma”. Ya no solamente nos dicen esto cuando no nos brindan información y nosotros vamos a la Justicia, sino también cuando se nos ha entregado información parcial que nos obliga a establecer limitaciones al alcance. Vale decir que va un poco más allá de las situaciones tradicionales, donde simplemente hay una negativa de información.

Para completar la interpretación, entiendo que la Auditoría tiene responsabilidades legales, porque si surge de la ley no es solamente un acto voluntario: tenemos que hacer estas auditorías. Justamente, cuando hacemos un plan de acción anual lo que vemos son aquellas auditorías que tenemos obligación de hacer. Difícilmente podemos tener la obligación y encontrarnos con que nos nieguen la información. Si tenemos el imperio jurídico, tendremos que definir la vía judicial pertinente para hacer valer el ejercicio de un derecho reconocido por ley.

Sr. Fernández.- Lo que quería decir y que acá está bastante claro es que el 10 de junio de 2009, el Jefe de Gabinete, entonces Sergio Massa, pone como anexo lo que dice el doctor Alejandro Presotto, que es...

Sr. Pernasetti.- Es lo que yo digo...

Sr. Fernández.- ...el auditor general interno del Banco, que dice que siempre se da toda la información salvo por cuestiones del servicio jurídico que le dice que no dé información, que no es lo que dice el auditor general del Banco que sí quiere dar la información, sino que es por cuestiones del servicio jurídico del Banco Central.

¿Cómo termina después la firma de la comisión? “Por todo lo aquí expuesto, la comisión considera que habiendo dictado la disposición 238/09...”, es lo que tenemos que hacer.

Sra. Castillo.- Yo estoy totalmente de acuerdo con la 238 y lo que dice la Comisión Parlamentaria Mixta, pero sacando el tema del Banco Central que hizo mención el doctor Lamberto y que nosotros por ley somos auditores, quiero referirme al resto de los casos. Como decía el doctor Despouy pareciera que esta frase de la Comisión Parlamentaria Mixta hace un alcance superior. Quizás la Comisión Parlamentaria Mixta no se ha expedido teniendo en cuenta la situación de cuando el auditado nos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

presenta una limitación respecto a una normativa legal que le impide dar acceso a determinada información. Mi miedo es justamente que la Comisión Parlamentaria no haya tomado esa situación.

Me parece que sería importante para nuestro propio resguardo que tengamos un dictamen legal o que la comisión se expida respecto de aquellos casos donde hay una limitación legal que nos está imponiendo para el auditor, para que nosotros no vayamos a la Justicia y que ésta nos diga “no, señor, este organismo auditado tiene un impedimento legal para dar esta información”.

Sr. Pernasetti.- Yo concuerdo con esto, pero el temor es que no es que no me quieran dar información sino que la ley les impide dar información porque tienen impuesto un secreto fiscal.

Sr. Fernández.- Por eso uno tiene que rebatir jurídicamente lo que el servicio jurídico del Banco Central... Habría que ver lo que dice el dictamen del servicio jurídico para hacer un análisis nosotros.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero hacer una pregunta porque este es un tema que varias veces hemos tratado entre nosotros, más allá de cómo lo interpretamos. Recuerdo que frente al problema de la AFIP y esto, le pedimos a la Mixta, en la época que usted la presidía...

Sr. Lamberto.- Hicimos un convenio.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, un poco que nos cuente -no ahora sino en la próxima- porque este problema está planteado, cuál fue la experiencia porque lo que nos parece importante de esta cuestión es que reproduzcamos un poco el camino andado. Por eso le pediría, no ahora sino en la próxima reunión, que nos cuente esto.

Sr. Lamberto.- Es muy fácil. Con la AFIP y con la ANSES nosotros habíamos firmado dos convenios. Con la ANSES era un convenio por el que en determinada cantidad de tiempo iba a subsanar las observaciones; y con la AFIP habíamos llegado a que determinado tipo de información la AGN podía tener acceso con personal de jerarquía, manteniendo las reglas de confidencia que corresponden a la información brindada. A este respecto hay una resolución de la Mixta y una resolución de la AFIP; después, si se puso en práctica o no, no lo sé.

Sr. Pernasetti.- Nunca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Pero con el Banco Central la situación es totalmente distinta. Nosotros somos auditores externos del Banco Central porque por ley del Congreso así se estableció en la Carta Orgánica del Banco Central. Habría que ver, porque el Banco Central además de la AGN debe haber algún auditor privado, si al auditor privado le dice que no muestre los números, porque seguramente el auditor privado dirá que no le firma el balance. Para nosotros es lo mismo... Puede haber temas que sean reservados pero no pueden negarle a la Auditoría la información; esto está claro porque hay un mandato legal y se viola tanto el artículo 4º de la Carta Orgánica cuando da información confidencial como el artículo de auditoría cuando no le da la información a la Auditoría. Estas son dos normas del mismo rango y peso constitucional.

Sr. Pernasetti.- Este caso en particular y que haya limitaciones legales debemos estudiarlo a los efectos de ver cómo encaramos la cuestión. Por eso pedí el dictamen legal.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Estaríamos de acuerdo en pedir un dictamen legal. De hecho, nosotros auditamos los balances de la AFIP y del Banco Central. Es en determinadas circunstancias donde ellos invocan esto, ya desde 2002. Pero vamos a hacer una reconstrucción y va a ser muy importante porque hay que tomar nota de este convenio con la AFIP que no nos llegó nunca. En ambas situaciones nos invocan el mismo principio: secreto fiscal o secreto bancario.

Dr. Andino.- A los efectos de la minuta, ¿qué se resolvería en el punto 8.3?

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento y se solicita dictamen legal respecto del artículo 40, primer párrafo, de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, ley 24.144, presentada por la nota 131 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2010.

Sra. Castillo.- A mí me gustaría que ese dictamen legal también abarque el último párrafo que establece la normativa, que tiene alcance superior, respecto de otros organismos. Quizás tenemos pedidos al Banco Nación, a la Comisión Nacional de Valores –por darles dos nombres de organismos- que tienen impedimentos legales y que ese dictamen legal nos diga...

Sr. Presidente (Despouy).- Que se aplica ahí también.

Sra. Castillo.- Exactamente. Este fue el caso del Banco Central pero existen otros organismos que nos pueden interponer este tipo de argumentos, válidos por supuesto para ellos.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Varios hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Por qué no lo dejamos para el Banco Central solamente?

Sra. Castillo.- Ningún problema, podemos dejarlo para el caso del Banco Central y después vemos caso por caso.

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, se aprobaría el punto con los señalamientos realizados.

- Se aprueba por unanimidad.

8.3 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

▶ Act. Nº 402/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 143/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 303/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Ref. Act. Nº 516/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 234/07-AGN: Resol. Nº 3820-D-10 128-OV-09 OD 464-HCDN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.3 que es: Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

▶ Act. Nº 402/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 143/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 303/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Ref. Act. Nº 516/08-AGN: Resol. Nº 3815-D-10 344 y 406-OV-08, 32 y 97-OV-09 OD 459-HCDN.

▶ Act. Nº 234/07-AGN: Resol. Nº 3820-D-10 128-OV-09 OD 464-HCDN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Corresponde que se tome conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9º: “Comunicaciones Varias.”

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10º: “Eventos internacionales.”

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Proyecto de Resolución por el que se: ▶ aprueba el Documento de Trabajo sobre “Lineamientos metodológicos para la selección de la muestra de la Cuenta de Inversión”, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias para su adecuación anual.

▶ modifican las acciones del Departamento de Control de la Muestra de la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, aprobadas por Resolución nº 244/01-AGN.

▶ incorpora a la Planificación Anual del Departamento de Control de la Muestra, como proyecto especial, la aplicación de dicha metodología a fin de determinar la muestra del ejercicio fiscal correspondiente.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 11º.

Dr. Andino.- El primer punto sobre tablas, que es el punto 11º, es el proyecto de resolución por el cual se aprueba el documento de trabajo aprueba sobre “Lineamientos metodológicos para la selección de la muestra de la Cuenta de Inversión”, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias para su adecuación anual; se modifican las acciones del Departamento de Control de la Muestra de la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, aprobadas por Resolución nº 244/01-AGN; y se incorpora a la Planificación Anual del Departamento

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de Control de la Muestra, como proyecto especial, la aplicación de dicha metodología a fin de determinar la muestra del ejercicio fiscal correspondiente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- En realidad, yo pedí que se incorporara esto porque en el orden del día debiera estar porque continúa el tratamiento de la vez anterior. Esto fue lo que figura que se aprobó en la página 28, donde se consigna que se continúa el tratamiento. Pero como no apareció en el orden del día lo volví a pedir. Yo sé que el doctor Nieva quiere seguir estudiándolo, pero quiero que esté en el orden del día y que no desaparezca en el Triángulo de las Bermudas.

Sr. Nieva.- No, no. La vocación es tratarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Es tratarlo. Por lo tanto, continuamos el tratamiento y lo están examinando los auditores.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 12º.- Conclusiones relacionadas con el Seminario "CRECER LIDERAZGO Y COMPROMISO", llevado a cabo en la Ciudad de Panamá el 5 de octubre de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12º: Conclusiones relacionadas con el Seminario "Crecer Liderazgo y Compromiso", llevado a cabo en la ciudad de Panamá el 5 de octubre de 2010.

- Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Es importante tomar conocimiento, y es importante recalcarlo, porque quienes realizan un viaje en representación del organismo deben presentar el informe. No es una simple formalidad sino que esto permite realmente verificar la representación de la actividad que el organismo tiene, cumpliendo sus funciones en el exterior.

Punto 13º.- Act. Nº 246/07-AGN: Ref. Nota Nº 1214/10-SLEI - Proyecto de disposición (GAYF-SLEI) mediante el cual se deroga la Disposición Nº 36/04-AGN y se aprueba la reglamentación del artículo 13, inc. f del estatuto del personal de la AGN en materia de otorgamiento de subsidios.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13º: Actuación N° 246/07-AGN: Ref. Nota N° 1214/10-SLEl - Proyecto de Disposición (GAYF-SLEl) mediante el cual se deroga la Disposición N° 36/04-AGN y se aprueba la Reglamentación del artículo 13, inc. f del Estatuto del Personal de la AGN en materia de otorgamiento de subsidios.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Nota N° 1238/10-SLEl: Ref. Borrador del acta de la “XX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS”, realizada en la Ciudad de Antigua, Guatemala, entre el 5 y 9 de julio de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14º.

Dr. Andino.- Es la Nota N° 1238/10-SLEl: Ref. Borrador del Acta de la “XX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS”, realizada en la ciudad de Antigua, Guatemala, entre el 5 y 9 de julio de 2010.

- Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Nota N° 1482/10-GAYF: Ref. Proyecto de disposición mediante el cual se designa al Sr. CARLOS PEDROZO en la planta transitoria del organismo, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 15º: Nota N° 1482/10-GAYF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa al señor Carlos Pedrozo en la Planta Transitoria del Organismo, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Sr. Fernández.- La Comisión Administradora ha aprobado, para el comandante Pedrozo, su designación en planta transitoria a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Debemos decir que en la reunión de la Comisión Administradora señalamos el excelente desempeño del comandante Pedrozo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- El excelente desempeño del comandante Pedrozo y de la Gendarmería Nacional.

Sr. Brusca.- Y está presente el Comandante Pedrozo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¡Está ratificado!

Sr. Pedrozo.- Gracias.

Punto 16º.- Nota Nº 1267/10-SLEI: Ref. Solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente Mónica Britos, en los términos del artículo 52, apartado II, inciso a), atento haber sido designada por resolución UNM-R Nº 49 como directora del Área de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Moreno, a partir del 1/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16º.

Dr. Andino.- Es la Nota Nº 1267/10-SLEI: Ref. Solicitud de licencia sin goce de haberes de la Agente Mónica Britos, en los términos del artículo 52, apartado II, inciso a), atento haber sido designada por Resolución UNM-R Nº 49 como Directora del área de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Moreno, a partir del 1/12/10.

Sr. Fernández.- Corresponde la aprobación de la licencia por ocupar un mayor cargo en la Universidad de Moreno.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º.- Act. Nº 100/09-AGN: Nota Nº 1526/10-GAYF - Ref. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora De Cuentas – Estados Contables de la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17º.

Dr. Andino.- Es la actuación Nº 100/09-AGN: Nota Nº 1526/10-GAYF - Ref. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas – Estados Contables de la A.G.N.

Sr. Fernández.- Acá corresponde la aprobación y firma... ¿Hay Disposición acá? ¿O tomamos conocimiento nada más?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento de los auditores externos de la Comisión Parlamentaria Mixta.

- Se toma conocimiento.

Dr. Andino.- ¿Debe figurar así en la minuta?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí. Simplemente, en dos palabras, en la minuta se debe consignar que se trata de estados contables que cuentan con un dictamen absolutamente limpio en cuanto a la carta de control interno. Hay algunas observaciones del Departamento de Sistemas en relación principalmente a algunas cuestiones edilicias que hacen a la seguridad, que habrá que ver cómo se corrigen con el nuevo edificio.

Sr. Fernández.- ¿Ustedes se acuerdan cuando Lamberto nos mandaba a los auditores externos, no?

Sr. Presidente (Despouy).- La Auditoría cuenta con auditores externos, tarea que se cumple anualmente, y hasta ahora las observaciones han sido sumamente constructivas con respecto al desempeño de la Auditoría.

Punto 18º.- Proyecto de disposición referido al incremento del monto de las disposiciones N° 245/09-AGN y N° 165/10-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18º.

Dr. Andino.- Es un proyecto de Disposición referido al incremento del monto de las Disposiciones N° 245/09-AGN y N° 165/10-AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º.- Nota N° 1259/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones (3) referidos a modificaciones del Presupuesto de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19º.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Dr. Andino.- Es la Nota N° 1259/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones (3) referidos a modificaciones del Presupuesto de la AGN.

Sr. Fernández.- También corresponde su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Viene propuesto por la Comisión Administradora.

Dr. Andino.- Exactamente.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 20°.- Nota N° 336/10-CA: relacionada con la solicitud de licencia sin goce de haberes en los términos del Art. 52 II a) del Estatuto del Personal de la AGN del Sr. Eduardo TRAPE.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20°.

Dr. Andino.- El punto 20° es la Nota N° 336/10-CA: relacionada con la solicitud de licencia sin goce de haberes en los términos del Art. 52 II a) del Estatuto del Personal de la AGN del Sr. Eduardo TRAPE.

Sr. Fernández.- En la anterior reunión del Colegio hubo una equivocación cuando se empezó a hablar y se dijo que se había aprobado la licencia. No era así porque cuando se trató el tema del contador Trapé se dijo que esto se iba a estudiar en la Comisión Administradora.

La Comisión Administradora lo ha estudiado y se rechaza el pedido de licencia porque él lo pidió por otra designación, y no está la designación. Entonces, le hacemos saber por intermedio de Administración que lo tiene que pedir por artículo 52, licencia de seis meses, o cuando tenga la designación de mayor cargo que presente bien la nota.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Esto es lo que proponía la Comisión Administradora luego de examinar la solicitud.

Sr. Brusca.- Acompañamos a la Comisión.

Dr. Andino.- A los efectos de la minuta, ¿qué debe consignarse?

Sr. Fernández.- Que se aprueba lo que la Comisión dispuso.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Y lo que dispuso la Comisión Administradora es el rechazo de la licencia.

Sr. Fernández.- Se rechaza el pedido de licencia sin goce de haberes por faltar la designación correspondiente, así como también la intervención de la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero. Porque no pasó por su comisión y directamente se trató. Entonces, le estamos haciendo saber que tiene que seguir la línea jerárquica...

Sr. Brusca.- A mí me llamó la atención.

Sr. Fernández.- Exactamente. Por eso se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas para que notifique al interesado.

Dr. Andino.- Doctor: ¿se podría poner en la minuta que se aprueba lo dispuesto por la Comisión Administradora?

Sr. Fernández.- Sí, sí. Nada más.

Dr. Andino.- Creí que querían ampliar.

Sr. Fernández.- No, no. Yo me explayé porque el auditor pidió explicaciones, y se la tenemos que dar.

Sr. Brusca.- Nosotros no somos una escribanía.

Sr. Fernández.- No.

Punto 21º.- Nota N° 333/10-CA: por la que se informa acerca de la importancia y la necesidad de realizar una Evaluación del POA 2010 con los Señores Auditores Generales de todas las Comisiones de Supervisión, a los efectos de poder apreciar el grado de cumplimiento alcanzado del citado Plan por las Gerencias de las Áreas Sustantivas de la Casa.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 21º

Dr. Andino.- El punto 21º hay que tratarlo en conjunto con el punto 6.2.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Esta es la nota N° 333/10, por la que se informa acerca de la importancia y la necesidad de realizar una Evaluación del POA 2010 con los Señores Auditores Generales de todas las Comisiones de Supervisión, a los efectos de poder apreciar el grado de cumplimiento alcanzado del citado Plan por las Gerencias de las Áreas Sustantivas de la Casa.

Esta es una propuesta que viene de la Comisión Administradora respecto de la cual los primeros comentarios a favor los quiere realizar el doctor Pernasetti para que podamos tratarla el día 22.

Sr. Pernasetti.- Es una resolución importante de la Comisión Administradora y dado que el día 22 desde la Comisión de Planificación vamos a presentar el POA 2011, sería bueno que se tome nota y se comunique a todas las gerencias y comisiones de supervisión que elaboren un informe para que ese día se trate ese informe primero y después el POA...

Sr. Fernández.- Yo diría que los presidentes de todas las comisiones se encarguen de decirles a los gerentes que el 22...

Sr. Pernasetti.- Me parece que es bueno porque es la forma en que vamos a poder hacer un balance y ver si lo que aprobamos para el año que viene va a ser cumplible o no.

Sr. Fernández.- Además, el plan de acción que se aprobó en 2010 qué cumplimiento tiene, qué efectividad tuvo.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a pedirle al responsable, al presidente, de la Comisión de Planificación que por favor nos oriente.

Sr. Lamberto.- Anticipando un poco el debate del 22, creo que hay algunos números que son bastante alarmantes no en cuanto a resultados sino en algo que advertimos hace mucho tiempo respecto de que aquí hay auditorías en el ciberespacio, o sea, están en algún lado pero cuando usted estudia secuencialmente observa que tenemos un estándar de rendimiento que es muy parecido de un año a otro. Por ejemplo, se planificaron 438 proyectos. Al 1° de diciembre teníamos terminados 112 y 180 resoluciones, 70 eran del año anterior; 43 proyectos tienen el 90 por ciento terminado, o sea que eventualmente podríamos llegar a terminar todos, y 192 tienen menos del 90 por ciento, pudiendo tener el 80, el 70, el 40 o el 20 por ciento. Y hay 92 proyectos no iniciados. Esto significa que la planificación es pésima porque usted no puede errar en 92 proyectos. Si de 492, hay 92 que no empiezo nunca, es que se planifica al boleo...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Esto es lo que me parece que tenemos que discutir para el próximo 22. Es mucho más sensato decir que podemos hacer tal cantidad de auditorías. Porque si tenemos 192 auditorías dando vuelta y contamos los días –porque teóricamente están en el POA-, da la sensación de una ineficiencia total. Si hay 92 que nunca se iniciaron, tendríamos que elaborar un plan que pueda ser cumplible en cuanto a lo que uno puede hacer, salvo situaciones extraordinarias. No puede haber un error de más del 50 por ciento en un plan. Esto significa que está mal hecho el plan. Nada más. Esto es para introducir el problema.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿La Comisión de Planificación no es confiable o la Gerencia...

Sr. Fernández.- La planificación junta de todas las Gerencias; y se hace un plan de acción. Esto es analizar comisión por comisión cómo está. Para eso hay un presidente que tendrá que venir con el gerente y explicar qué hizo durante todo el año y qué atrasos hay o no.

Sr. Brusca.- ¿La Comisión Administradora también va a presentar su informe, doctor?

Sr. Fernández.- Sí. Además, vamos a hacer saber todas las reuniones que hubo.

Sr. Brusca.- Por ejemplo, la Comisión Administradora va a decir cuánto tarda en comprar un televisor.

Sr. Fernández.- Llegaron los siete televisores.

Sr. Presidente (Despouy).- Y las computadoras.

Lo que puedo decirles es que va a ser una oportunidad muy interesante para ver todo este tipo de situaciones y me parece realmente muy oportuna la reflexión de Brusca. Lo hemos hecho y tenemos un sistema de seguimiento de las decisiones de la propia comisión; estamos llevando adelante una práctica similar a la propia del Colegio. Es lo único que puedo anticiparles; no sé si la eficacia, pero puedo decirles que este año todos los martes previstos tuvieron lugar las reuniones de la Comisión de Administración. Pero hay algunas cuestiones que me parecen oportunas y que fueron planteadas, que en todo caso las vamos a ver en público. Además de que son medio populares porque viene tanta gente que es imposible ocultar cualquier error.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Dr. Andino.- Para la minuta el punto 21º quedaría que se aprueba la decisión de la Comisión Administradora, que también hará su informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º, la Apertura de los Proyectos: Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional de Comercio Exterior, INTA- Cuenta de Inversión e INTA - Estudio Especial., (relacionado con el Punto 6.1 - Memorando nº 134/10-GCCI -, Bajas de Proyectos Nros. 102 1001- Dirección Nacional de Vialidad y 102 1031- Ministerio del Interior.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 22º: “Apertura de los Proyectos: Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional de Comercio Exterior, INTA- Cuenta de Inversión e INTA - Estudio Especial., (relacionado con el Punto 6.1 - Memorando nº 134/10-GCCI -. Bajas de Proyectos Nros. 102 1001- Dirección Nacional de Vialidad y 102 1031- Ministerio del Interior. Apertura de proyectos.”

Sr. Lamberto.- Pedimos la apertura. Dictámenes de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, INTA Cuenta de Inversión, INTA Estudio Especial, y Servicio Meteorológico Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, se aprueba la apertura de los proyectos mencionados.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º, Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición Nº 187/10-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 23º: “Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición Nº 187/10-AGN.”

Sr. Fernández.- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 24º, Act. Nº 414/09-AGN: Ref. Informe de avance correspondiente al informe de auditoría referida a ONCCA – Programa 16 – Gestión Transferencias - Administración y Control Comercial Agropecuario – Ejercicio 2007.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 24º: “Act. Nº 414/09-AGN: Ref. Informe de avance correspondiente al informe de auditoría referida a ONCCA – Programa 16 – Gestión Transferencias - Administración y Control Comercial Agropecuario – Ejercicio 2007.”

Sr. Fernández.- Se toma conocimiento del informe, que es la misma Actuación 414.

- Se toma conocimiento.

Sra. Castillo.- Si me permite, doctor, quiero hacer una última mención...

- Varios hablan a la vez.

Sra. Castillo.- Si me habilita, señor Presidente, quiero realizar un comentario que me gustaría que quede asentado en el Colegio de Auditores; no es un informe sino una manifestación para que quede constancia.

Sr. Presidente (Despouy).- Por favor, silencio en la sala. Continuamos la reunión.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Existe la posibilidad de que se realice en Montevideo el día 13 de diciembre, en el marco de una reunión ordinaria que va a tener el Parlasur, una convocatoria a la Auditoría General de la Nación mediante mi representación en la calidad de presidenta *pro tempore* también con el secretario ejecutivo de la EFSUR, el doctor Nardes, para avanzar sobre el convenio de cooperación entre el EFSUR y el Parlasur.

Quería dejar asentado esto. No tengo la confirmación absoluta de que esto sea exactamente así porque el orden del día todavía no ha sido emitido. Pero como no vamos a tener reunión del Colegio hasta el 22, quería informarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo les pediría que cuando ustedes presenten el informe escrito sobre el viaje a la conferencia de INTOSAI, nos hagan algunos comentarios porque ha sido una conferencia muy importante.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor presidente: vamos a presentar el informe. Ha sido muy importante la conferencia y como comentario general puedo decir que se han aprobado 20 normas.

Que quede constancia que vamos a presentar el informe completo de lo actuado en el INTOSAI en la próxima reunión del Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Con esto damos por concluida la reunión del Colegio de Auditores Generales y vamos a continuar como Comisión de Supervisión para seguir tratando cuatro temas que conforman el orden del día de la reunión de hoy. Muchas gracias.

- Es la hora 15 y 30.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti